

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2448/2021, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, QUE DESIGNA COMISIONES QUE INDICA, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA CONCESIÓN PARA OPERAR PLANTAS REVISORAS EN LA REGIÓN DEL BÍOBIO.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 156 de 1990; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018 y la Resolución N°14 de 7 de abril de 2021, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°2448/2021 de 23 de julio de 2021, modificada por Resolución Exenta N°3052 de 31 de agosto de 2021, ambas de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de las República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los puntos 2.2.8 y 2.2.10.1, sobre Apertura de las Propuestas y Procedimiento de evaluación, selección y adjudicación de las propuestas, respectivamente, de la Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014, N° 8 de 2015, N°30 de 2017 y N°18 de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, por Resolución Exenta N°2448/2021 de 23 de julio de 2021, modificada mediante Resolución Exenta N°3052 de 31 de agosto de 2021, ambas de la Subsecretaría de Transportes, se designó la Comisión de Apertura de las Propuestas y la Comisión de Evaluación de las Propuestas en el proceso de Licitación Pública de una concesión para operar plantas en la Región del Biobío, a que se llamó mediante la Resolución N°14, de 7 de abril de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Que, se deberá prescindir del profesional don Boris Merino Lavanchy, que integra la Comisión de Apertura de las Ofertas Económicas, en el proceso de Licitación Pública de una (1) concesión para operar plantas revisoras en la Región del Biobío.

RESUELVO:

MODIFÍCASE el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 2448/2021, de 23 de julio de 2021, modificada mediante Resolución Exenta N°3052 de 31 de agosto de 2021, ambas de la Subsecretaría de Transportes, en el sentido de prescindir en la Comisión de Apertura de las Ofertas Económicas del profesional don **Boris Merino Lavanchy**.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL WWW.MTT.GOB.CL

Distribución:

GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES
DIVISION LEGAL
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

344659

E132799/2021